



Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

ODAPAS Atlacomulco

Datos Generales	
Homoclave	ODAPAS-024/CONST/2023
Nombre	Inspección para Expedición de Constancias de No Servicios y No Adeudo
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Administración y Finanzas del ODAPASA
Modalidad	Inspección
Tipo	De lugar
Objetivo	Verificar que el predio no cuenta con los servicios de agua potable y drenaje
Periodicidad con la que se realiza	Cuando sea requerido previa solicitud del peticionario
Motivo de la visita domiciliaria	Verificar que el predio no cuenta con los servicios de agua potable y drenaje y/o no tiene adeudo
Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria	Bien inmueble (predio del solicitante)
Derechos del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Que el inspector se identifique con gafete oficial vigente. (Se podrá comprobar la veracidad de la identidad del inspector por medio del QR que se encuentra en el gafete). • Manifiestar lo que a su derecho convenga.
Obligaciones del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir el acceso del inspector al inmueble de su propiedad o posesión. • Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector.
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.

Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	No aplica	N/A	N/A



Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
Formato a requisitar	Inspección de servicios
Tiempo aproximado de duración	15 minutos aproximadamente.
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. El inspector se presenta en el lugar indicado en la orden de inspección. 2. El inspector menciona a la persona que atiende la inspección el motivo y alcance de la inspección. 3. Se procede a realizar la inspección.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	Multa	Artículo 156 fracción I, II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

De los inspectores, verificadores y visitadores	
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al inmueble. • Tomar fotografías del inmueble. • Verificar las instalaciones de agua potable y drenaje. • Llenar el acta de inspección.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la atención de forma respetuosa y clara. • Atender la inspección con cuidado y esmero. • Brindar información que le sea requerida.
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	712 122 20 97 712 122 39 14
Correo electrónico	odapasa@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno para presentar denuncias	
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	Ex. 3001 712 122 39 14
Correo electrónico	contraloria@odapasa.gob.mx